



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ



Ref. Regularización retenciones formulario 29 SII

DECRETO MUNICIPAL N° 1912 /

LONGAVÍ, 29 AGO. 2023

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual asume como alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido desde el 28 de junio de 2021 hasta el 06 de diciembre de 2024.

Decreto Municipal que delega la firma del Sr. Alcalde, bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde", es el 1700 de fecha 01 de agosto de 2023

El certificado de declaración Jurada 1887 Sobre Rentas Del Art 42 N° 1 (Sueldos) Y Retenciones Del Impuesto Único De La Ley De La Renta, ante el Servicio de Impuestos Internos correspondiente al año tributario 2023 de folio N° 2291303 realizada el 28/04/2023.

El detalle consulta Declaración Jurada consultada el día 18 de agosto de 2023 que evidencia que la situación actual es: "Su declaración presenta inconsistencias por lo cual ha sido observada".

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La revisión anual de las declaraciones de impuestos se logró evidenciar lo siguiente:

Enero 2022		Formulario 29		
Concepto	Código	Declarado	Correcto	Corregir
Impuesto Único	48	2.037.065	2.037.065	no
Retención Honorarios	151	876.530	876.530	no
3% honorarios	155	111.820	111.820	no
3% dependientes	49	-	141.383	sí
		3.025.415	3.166.798	

Nota: se debe incorporar el 3% de préstamo solidario trabajadores dependientes.

Monto total a cancelar en formulario 29 \$ 191.457

Febrero 2022		Formulario 29		
Concepto	Código	Declarado	Correcto	Corregir
Impuesto Único	48		1.682.623	sí
Retención Honorarios	151	14.937.623	13.255.100	sí
3% honorarios	155	733.116	733.116	no
3% dependientes	49	-	142.130	sí
		15.670.739	15.812.969	

Nota: Se declara el impuesto único en el código 151 debiendo ser declarado en el código 48.

Se debe corregir la declaración del impuesto Único y además se debe incorporar el pago del 3% trabajadores dependientes.

Monto total a cancelar en formulario 29 \$ 189.536.-

Marzo 2022		Formulario 29		
Concepto	Código	Declarado	Correcto	Corregir
Impuesto Único	48	1.241.866	1.241.866	no
Retención Honorarios	151	13.435.321	13.435.321	no
3% honorarios	155	765.157	765.157	no
3% dependientes	49	-	77.328	sí
		15.442.344	15.519.672	

Nota: Se debe incorporar el 3% de préstamo solidario trabajadores dependientes.
Monto total a cancelar en formulario 29 \$ 102.380.-

Abril 2022		Formulario 29		
Concepto	Código	Declarado	Correcto	Corregir
Impuesto Único	48	1.273.319	1.273.319	no
Retención Honorarios	151	14.282.302	14.282.302	no
3% honorarios	155	1.084.230	1.084.230	no
3% dependientes	49		91.190	sí
ret. 3% 2da Cat. reint. Prest. Tasa 0%	157	5.308		sí
		16.645.159	16.731.041	

Nota: Se debe incorporar el 3% de préstamo solidario trabajadores dependientes.
Monto total a cancelar en formulario 29 \$ 111.172.-

Mayo 2022		Formulario 29		
Concepto	Código	Declarado	Correcto	Corregir
Impuesto Único	48	4.193.411	4.150.220	43.191
Retención Honorarios	151	10.530.133	10.530.133	no
3% honorarios	155	264.664	264.664	no
3% dependientes	49	41.709	97.777	-56.068
ret. 3% 2da Cat. reint. Prest. Tasa 0%	157			
		15.029.917	15.042.794	

Nota: Se debe corregir el monto pagado en impuesto único, quedando una diferencia a favor de \$43.191, además se debe corregir el monto pagado por concepto de 3% de préstamo solidario trabajadores dependientes. Se debe acudir de manera presencial al SII para realizar esta corrección considerando la modificación de los dos códigos. Tomando en cuenta que existe un monto a favor la diferencia neta a pagar \$12.877.

ADVERTENCIA

Ud. está traspasando Impuestos o disminuyendo Impuestos y/o Retenciones pagadas a PPM, o viceversa. Esta corrección la debe realizar en la Unidad correspondiente a su domicilio.

Junio 2022		Formulario 29		
Concepto	Código	Declarado	Correcto	Corregir
Impuesto Único	48	3.624.457	3.624.457	no
Retención Honorarios	151	11.895.676	11.898.616	-2.940
3% honorarios	155	1.129.619	1.025.410	104.209
3% dependientes	49		72.090	-72.090
ret. 3% 2da Cat reint. Prest. Tasa 0%	157			
		16.649.752	16.620.573	29.179

Nota: Se debe corregir el monto correspondiente a retención de honorarios incorporando un monto de \$2.940, por otra parte, se pagó en el código 155 3% honorarios un monto mayor de \$104.209 (monto a favor) y se debe incorporar el 3% de préstamo solidario trabajadores dependientes por \$72.090 quedando un saldo neto a pagar de \$29.179.-

ADVERTENCIA

SR. CONTRIBUYENTE, UD. INTENTA ENVIAR UNA RECTIFICATORIA DE FORMULARIO 29 CON DISMINUCIÓN DEL IMPUESTO A UN MONTO DE \$29.179 DEL FOLIO 7489816236. ESTA ACCIÓN NO PUEDE REALIZARLA POR INTERNET.

Si debe realizar esta corrección concurre a la Unidad del Servicio correspondiente a su domicilio.

Aceptar

Julio 2022		Formulario 29		
Concepto	Código	Declarado	Correcto	Corregir
Impuesto Único	48	1.172.818	1.172.818	no
Retención Honorarios	151	17.576.009	17.576.009	no
3% honorarios	155	1.151.035	1.151.015	no
3% dependientes	49		140.266	sí
ret. 3% 2da Cat reint. Prest. Tasa 0%	157	72.090		sí
		19.971.952	20.040.108	

Nota: Se debe Incorporar el 3% de préstamo solidario trabajadores dependientes. Monto total a cancelar en formulario 29 \$ 84.251.-

Agosto 2022		Formulario 29		
Concepto	Código	Declarado	Correcto	Corregir
Impuesto Único	48	1.298.786	1.298.786	no
Retención Honorarios	151	16.223.897	16.223.897	no
3% honorarios	155	735.988	735.988	no
3% dependientes	49		116.192	sí
ret. 3% 2da Cat reint. Prest. Tasa 0%	157	116.192		sí
		18.374.863	18.374.863	

OK
OK

Nota: Se debe adecuar el código donde se declara el 3% de préstamo solidario trabajadores dependientes, esta corrección ya está realizada en la página del SII.

Septiembre 2022		Formulario 29		
Concepto	Código	Declarado	Correcto	Corregir
Impuesto Único	48		1.354.990	sí
	50	1.354.990		sí
Retención Honorarios	48	18.201.280		sí
	151		18.201.280	sí
3% honorarios	151	858.249		sí
	155		858.249	sí
3% dependientes	49		103.357	sí
	153	103.357		sí
ret. 3% 2da Cat reint. Prest. Tasa 0%	157			
		20.517.876	20.517.876	

Nota: El monto total cancelado es correcto, pero se deben corregir todos los códigos declarados, acción que se debe realizar de manera presencial ante el SII.

Octubre 2022		Formulario 29		
Concepto	Código	Declarado	Correcto	Corregir
Impuesto Único	48	3.765.405	3.765.405	no
Retención Honorarios	151	17.675.954	17.675.954	no
3% honorarios	155	772.223	772.223	no
3% dependientes	49		154.349	sí
ret. 3% 2da Cat reinte. Prest. Tasa 0%	157	185.117		sí
		22.398.699	22.367.931	

Nota: Se debe corregir el código y monto del 3% dependientes. Se pagó adicional \$30.768 valor equivale al bono post laboral del pago pmg octubre. Considerando que existe un saldo a favor se debe realizar una rectificatoria de manera presencial ante el SII.

Noviembre 2022		Formulario 29		
Concepto	Código	Declarado	Correcto	Corregir
Impuesto Único	48	1.341.789	1.341.789	no
Retención Honorarios	151	18.528.136	18.528.136	no
3% honorarios	155	1.005.909	1.005.909	no
3% dependientes	49		83.579	sí
ret. 3% 2da Cat reinte. Prest. Tasa 0%	157	13.092		sí
		20.888.926	20.959.413	

Nota: Se deben corregir el código y monto del 3% dependientes y pagar diferencia. Monto total a cancelar en formulario 29 \$ 81.521

Diciembre 2022		Formulario 29		
Concepto	Código	Declarado	Correcto	Corregir
Impuesto Único	48	4.764.392	4.764.392	no
Retención Honorarios	151	30.461.771	30.461.771	no
3% honorarios	155	1.355.741	1.355.741	no
3% dependientes	49		165.240	sí
ret. 3% 2da Cat reinte. Prest. Tasa 0%	157	165.240		sí
		36.747.144	36.747.144	

Nota: Se debe adecuar el código donde se declara el 3% de préstamo solidario trabajadores dependientes, esta corrección ya está realizada en la página del SII.

Considerando las diferencias evidenciadas en los cuadros expuesto anteriormente se hace necesario rectificar las declaraciones y pago de los formularios 29 de acuerdo al detalle que muestra el siguiente cuadro resumen:

CUADRO RESUMEN				
Mes	Total a pagar	Medio de corrección	Estado	
Enero	\$ 191.457	Online	Pendiente	
Febrero	\$ 189.536	Online	Pendiente	
Marzo	\$ 102.380	Online	Pendiente	
Abril	\$ 111.172	Online	Pendiente	
Mayo	\$ 12.887	Presencial	Pendiente	
Junio	Saldo a favor de \$29.179	Presencial	Pendiente saldo a favor	
Julio	\$ 84.251	Online	Pendiente	
Agosto	\$ -	Online	ok	
Septiembre	Los montos pagados son correctos sólo se debe modificar los códigos	Presencial	Pendiente	
Octubre	Saldo a favor de \$30.768	Presencial	Pendiente	
Noviembre	\$ 81.521	Online	Pendiente	
Diciembre	\$ -	Online	ok	
Total a pagar Online	\$ 760.317			

DECRETO:

APRÚEBESE el pago a la Tesorería General de la Republica, Rut 60.805.000-0, mediante **pago electrónico** en línea, los montos que a continuación se detallan:
Rectificación F/29 enero: \$191.457 (Ciento noventa y un mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos).
Rectificación F/29 febrero: \$ 189.536 (Ciento ochenta y nueve mil quinientos treinta y seis pesos).
Rectificación F/29 marzo: \$ 102.380 (Ciento dos mil trescientos ochenta pesos).
Rectificación F/29 abril: \$ 111.172 (Ciento once mil ciento setenta y dos pesos).
Rectificación F/29 julio: \$ 84.251 (Ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta y un pesos).
Rectificación F/29 noviembre: \$ 81.521 (Ochenta y un mil quinientos veintiún pesos).

IMPÚTESE a la cuenta 2141104 "Impuesto adicional 3% sueldos" y a la cuenta 22.12.004 "Intereses, Multas y Recargos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Sr. Alcalde"



CARLOS VERDUGO CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL

Cancino/C.Encina/X.Fuentealba/xfp

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. Finanzas DAEM
3. Oficina de Partes Municipal



CHRISTIAN CANCINO MONTECINO
ADMINISTRADOR (S)